



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00103- 00
Proceso	Pertenencia
Demandante	Juan Felipe Cardona López
Demandado	Helmer Alberto Ospina León y otros
Tema	Niega solicitud de honorarios y fija gastos

Se niega la solicitud realizada por el Curador Ad – Litem, respecto a fijar honorarios por su representación dentro del proceso, toda vez que, el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, indica que el cargo de Curador será ejercido de forma gratuita, no obstante, el Despacho ve viable la fijación de gastos por la suma de \$300.000 a cargo de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez